



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 463 Fecha: 24062019

Resolución Ministerial

Nº 201 -2019-MINCETUR

Lima, 03 de junio de 2019

Visto, el Informe Nº 011-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX-pts y los Memorándum Nros. 560 y 580-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior - DGMOCEX, las mismas que están a cargo de un Consejero Económico Comercial – CEC;

Que, los CEC, entre otras funciones, ejecutan actividades de promoción de la oferta exportable y el turismo establecidas en el plan operativo de promoción, identifican, difunden y dan seguimiento a las oportunidades comerciales en materia de exportación, turismo e inversión privada y ejecutan, facilitan, gestionan y concretan agendas de negocio en el mercado de destino para entidades peruanas públicas o privadas;

Que, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 06 al 08 de junio de 2019, se realizará la Feria Internacional de "World of Coffee", evento que consagra a los cafés especiales de Europa y la vitrina comercial más importante para posicionar estos cafés en los mercados internacionales;

Que, para esta edición, se espera la participación de 275 empresas expositoras, provenientes de 80 países, que visitaran la feria con la finalidad de concretar negocios, ampliar cartera de clientes y proveedores, identificar nuevas oportunidades de negocios, apreciar nuevas tendencias en los mercados internacionales; entre los principales visitantes, se destaca la presencia de tostadores, baristas, dueños de cafeterías y restaurantes, así como prensa especializada;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4163 Fecha: 04/06/2019

Que, este año, la delegación peruana estará conformada por 10 empresas peruanas, quienes contarán con un stand para exponer la producción de sus mejores cafés especiales y poder desarrollar negocios en los países del mercado Europeo; en razón de ello, los Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX con sede en Londres, París y Bruselas vienen coordinando con potenciales compradores para crear interés y establecer citas de negocios en el stand de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, por lo expuesto, la Directora de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCX ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Jaime Cárdenas Pérez, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Aldo Alfredo Paradi Revoredo, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en París, República Francesa, del 06 al 07 de junio de 2019, y de la señora María del Rosario Pajuelo Escobar, Consejera Económica Comercial de la OCEX con sede en Bruselas, Reino de Bélgica, del 05 al 07 de junio de 2019, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, para que participen Feria Internacional de "World of Coffee"; teniendo en cuenta que los referidos Consejeros han identificado y promovido la participación en la feria de compradores y exportadores, quienes brindarán el soporte y asesoría necesaria, actuando como facilitadores en las diversas actividades, lo cual redundará en beneficio de nuestras exportaciones;

Que, el artículo 21 de la Directiva N° 005-2017-MINCETUR "Directiva para la Programación de Fondos Públicos otorgados bajo la modalidad de Encargo a las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX", aprobada por Resolución Ministerial N° 510-2017-MINCETUR, establece que los viajes en comisión de servicios del Consejero Económico Comercial-CEC fuera del país sede o de los países en los que el CEC se encontrara acreditado, que irroguen gastos de pasajes y viáticos o que no irroguen gasto alguno, serán autorizados con Resolución del Titular de la entidad, con la autorización previa de la DGMOCX y serán cubiertos con el encargo adicional; debiendo realizarse en categoría económica y de acuerdo a la escala de viáticos aprobada por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y las Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales del Perú – CEC, desde sus respectivas ciudades sede de la OCEX Londres, París y Bruselas, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, respectivamente, para que participen en la Feria Internacional de "World of Coffee", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4163 Fecha: 04062019

Resolución Ministerial

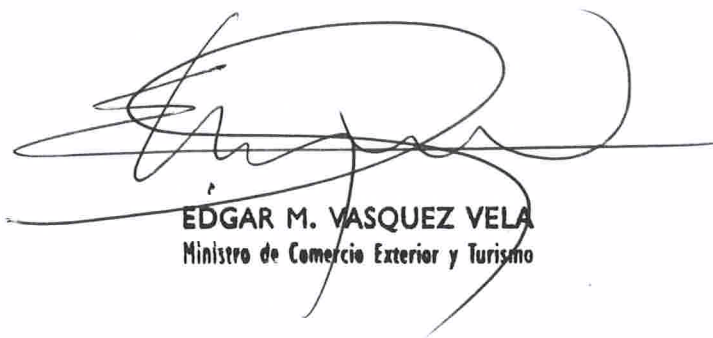
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la asignación adicional otorgada a los Consejeros Económicos Comerciales, los gastos por concepto de pasajes serán en categoría económica, y los gastos por concepto de viáticos se efectuarán conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CEC	OCEX	DESTINO	FECHAS DE COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL DE VIÁTICOS EN US\$	IMPORTE TOTAL DE PASAJES EN US\$
ALDO ALFREDO PARODI REVOREDO	PARÍS, República Francesa	Berlín, República Federal de Alemania	Desde el 06/06/2019 al 07/06/2019	US\$ 540,00 x 02 días = US\$ 1 080,00	US\$ 896,00
JAIME CARDENAS PEREZ	LONDRES, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Desde el 06/06/2019 al 07/06/2019	US\$ 540,00 x 02 días = US\$ 1 080,00	US\$ 500,00
MARÍA DEL ROSARIO PAJUELO ESCOBAR	BRUSELAS, Reino de Bélgica		Desde el 05/06/2019 al 07/06/2019	US\$ 540,00 x 03 días = US\$ 1 620,00	US\$ 558,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al retorno a su sede, los Consejeros Económicos Comerciales mencionados en el artículo primero, deberán presentar al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la feria a la que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

